



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364
"Por ustedes, vamos al frente"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2024-MDLP/A

La Peca, 20 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

VISTO:

El informe N° 02-2024-OPMI/NECH/MDLP, de fecha 20 de febrero del 2024, remitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Peca se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y por lo tanto sujeta a los procedimientos de la directiva 001-2019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, la misma que indica en su artículo 16: **Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI**, numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la **cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones,

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades y modificatorias,

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la cartera de inversiones que conforma la PMI 2025-2027, detallando las inversiones priorizadas a gestionar durante este periodo multianual, las mismas que responden a los criterios mediante los que se definen los servicios prioritarios que se articulan a la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, y que responden al diagnóstico de brechas elaborado en el proceso de PMI 2025-2027.

Forma parte de la presente resolución el REPORTE DE CARTERA PMI 2025-2027.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE